



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL GUAINÍA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico con funciones de Director del SENA de la Regional Guainía requiere contratar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

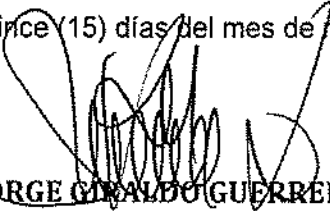
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Guainía, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestación de servicios personales como instructor técnico en formación titulada, complementario y/o virtual y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad en el marco de los lineamientos del SENA en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, para ejecutar en el departamento del Guainía.* (Ver formato GFPI-F- 139_ANEXO_2_PLAN_DE_CONTRATACIÓN)..

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Se expide en Inírida a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.


JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO

Subdirector (E) de Centro con funciones de Director Regional.

Proyecto: Hasbleidy campo vega
Cargo: Apoyo coordinación de formación profesional.

Reviso: Ivon Elena Gonzalez Galindo 
Cargo: Coordinación académica

VoBo. Noel Arias Garcia Cargo 
Cargo: Coordinación Formación Profesional Integral y Relaciones Corporativas